

175

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

04 DIC 2023

Expediente No. 2021-00313.

1. Por secretaría, inclúyase el contenido de la valla (fl. 178 a 181, 191 a 193), en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, y déjense las constancias del caso.
2. Obre en autos la respuesta proveniente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (fl. 194 a 174).
3. Cumplido lo indicado en el numeral 1 de la presente providencia, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Branca Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 031

Fecha 05 DIC 2023

El Secretario(a)

